SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
INFORME DE SUPERVISÓN 12
DEL CONTRATO LP No. 002-2021

CONTRATO:	**LP No. 02 DE 2021**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS NIT. 901531022-9**
C.C. No.	**83.232.105** de Timana-Huila
OBJETO DEL CONTRATO:	"**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ**"
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE TIMANA HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS ($1.124.999.609.47) M/CTE**
ADICIÓN	**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (189.047.769) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
FECHA ACTA INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN	09 DE MAYO DE 2022
FECHA ACTA REINICIO	**04 DE OCTUBRE DE 2022**
FECHA DE SUSPENSIÓN	01 DE NOVIEMBRE DE 2022

Marque con una **X** según corresponda:	Informe Parcial	**X**	Informe Final	
FECHA PRESENTE ACTA	**PERIODO DEL INFORME**			
O6 ENERO	DICIEMBRE			

I.	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1	teniendo en cuenta que la vigencia del convenio era hasta el 15 de diciembre de 2022, Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por una parte, JUAN MANUEL REYES ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.285.777, en su calidad de secretario general del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 1695 del 16 de agosto de 2022 y posesionado el mismo día, con efectos a partir de la misma fecha, quien actúa en representación de la NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON, con NIT 830.114.475-6, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021, (en adelante EL MINISTERIO); y por la otra, MARCO ADRIAN ARTUNDUAGA GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.116.358, en calidad de alcalde Municipal, posesionado el 29 de diciembre de 2019 ante el Notario único del Círculo de Timaná – Huila, con efectos a partir del 1 de enero de 2020, actuando en nombre y Representación Legal del MUNICIPIO DE TIMANÁ con NIT 891.180.182-6 y facultado para suscribir el presente documento, (en adelante EL MUNICPIO). LAS PARTES acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; se suscribió TERCERA PRÓRROGA Y SEGUNDA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 899 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA, el cual se regirá entre otras clausulas: "CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 899 de 2021 hasta el 15 de mayo de 2023, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así: "CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 15 de mayo de 2023". en virtud de lo anterior; el 13 de diciembre de 2022 Entre los suscritos ANGELICA MARÍA QUINTERO QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.031.161.014 expedida en Bogotá D.C, en su condición de secretaria general y de Gobierno, quien actúa en nombre del MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, identificada con número de Nit. 891.180.182-6, debidamente facultado mediante Decreto No. 42 de 2013 de delegación de funciones de contratación del Municipio de Timaná, por otra parte, UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21 con NIT No. 901531022-9, representante legal CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA CC: 83.232.105 de Timaná Huila, quien para los efectos del presente Otrosí No. 01 se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente, para Modifica contrato; suscribiendo OTRO SI No. 2 PARA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO LP 02-2021

	CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA Y LA UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21, bajo las siguiente clausula: "CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar la vigencia del contrato LP 02-2021 celebrado entre el MUNICIPIO DE TIMANA y LA UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21, identificada con el NIT 901531022-9, por (3) meses más. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA TERCERA- VIGENCIA DEL CONTRATO del contrato LP 02-2021, suscrito entre el MUNICIPIO DE TIMANÁ y LA UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21, identificado con el NIT 901531022-9, por cuanto el plazo quedará así: CLÁUSULA TERCERA- VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de NUEVE (9) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución." A la par de estas acciones, el contrato avanzo con una ejecución del 20%. Se ejecutaron vigas de cimentación, columnas y vigas aéreas. Filtros y se proyectó la estructura para la gradería del auditorio. 

CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según **planilla No. 4798992** correspondiente a noviembre de 2022

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre: JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA
Cargo: secretario de Planeación y Desarrollo Social

FIRMA: _____

Carrera 4 N° 9 – 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co